

TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 314/2008 se ha dictado en fecha veintinueve de septiembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Inicatives I Promocions Vida, Sociedad Limitada, con CIF número B-63880082, con domicilio social en la calle Sant Miquel, número 20, local 8, de la ciudad de Tarragona (Tarragona), y en el que se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo Catalunya, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.410.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 479/08, por auto de 2.6.08, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Distribuciones Anxex, S. L., con CIF B06467336, con domicilio en Avda. de la Juventud, 1, de Burguillos del Cerro, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burguillos del Cerro (Badajoz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos HOY de Extremadura.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Badajoz, a 11 de junio de 2008.—El/la Secretario.—56.809.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Numero de asunto: Concurso voluntario 422/2008-4.

Entidad instante del concurso: «Brotaiico S.L.», NIF B-59946038.

Fecha de presentación de la solicitud: 14/7/2008.

Fecha del auto de declaración: 9/9/2008.

Administradores concursales: Don Juan Ramón Moya Rodamilans, con NIF 46026996V, domiciliado en Barcelona, avenida Diagonal, 640, 6.ª planta, como Economista.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, a 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.659.

BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 321/08, por auto de 20 junio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fonexion Spain, Sociedad Anónima, CIF A48937239, con domicilio en Calle Idorsolo, número 1, Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de este partido judicial.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometido éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 24 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—56.833.

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia 14 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 248/08-BM, por auto de 22 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Distribuciones José Luis Santos, Sociedad Limitada», con domicilio en Espejo (Córdoba), calle Trinidad Comas, n.º 12, y CIF B-14376867.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—56.674.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia dos, Mercantil de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 490/2007 referente al concursado José Fontela Pérez, Azucena Sánchez Soberón se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintiocho de noviembre a las diez horas en la Sala de audiencias de este juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario judicial.—56.762.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 357/08, por auto de 11 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Proincasa Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima», con domicilio en Gatafe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Faisán, n.º 6, piso 5.º letra C, de la citada localidad, y su CIF n.º A-78073277.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.671.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 214/2007 referente al concursado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil ocho, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—En el presente procedimiento concursal del concursado «Mecánica de Integración S.L.», se deja sin